



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Acta 506 - 4.10 - Baja JULIAN y designación interina Quargnolo

---

VISTO los presentes actuados relacionados con la solicitud de baja de la Dra. Hebe JULIÁN (Legajo 14.035), del puesto de Directora Nacional Asistente de Organización y Desarrollo del Potencial Humano, para el cual fuera designada mediante Resolución N° 177/2018 – Nivel 13, y de la designación interina del Ingeniero en Producción Agropecuaria Eduardo Alberto QUARGNOLO (Legajo 14.310) en su reemplazo, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. JULIÁN ha sido designada mediante la Resolución N° 633/2018 Profesional Consulto – Nivel 13, en los términos del Artículo 38 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del INTA.

Que la Dirección Nacional propicia la designación interina del Ingeniero en Producción Agropecuaria Eduardo Alberto QUARGNOLO (Legajo 14.310), en el puesto de Director Nacional Asistente de Organización y Desarrollo del Potencial Humano (Código de Posición N° 13.659) -Nivel de Puesto de Trabajo 13.

Que el Ingeniero QUARGONOLO continuará con su función de Secretario Legal y Técnico de la Dirección Nacional, para la que fuera ratificado por la Resolución N° 177/2018, como así también con su condición de Profesional Consulto designado por la Resolución N° 809/2015.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del INTA, homologado por Decreto N° 127/06, establece en su artículo N° 46, inciso a) “El régimen de selección para la designación de titulares de puestos de conducción de la estructura vertical y horizontal desde el nivel 9 o superior se realizará por Convocatoria Abierta a todos los postulantes procedentes de los ámbitos público y privado que acrediten las condiciones exigidas”.

Que el interinato tendrá vigencia hasta la sustanciación de la convocatoria abierta respectiva según lo citado anteriormente y que el mismo podrá prolongarse hasta un período de seis (6) meses de servicio efectivo en consideración de lo contemplado en el artículo 15 del Decreto Reglamentario N° 1421/02 y de la Ley N° 25.164.

Por ello, atento lo informado por la Dirección Nacional Asistente de Organización y Desarrollo del Potencial Humano, lo propiciado por la Dirección Nacional, las facultades otorgadas por el Decreto-Ley N° 21.680/56 y sus modificatorios, ratificado por Ley N° 25.641, y lo considerado en la reunión de fecha 29 de junio de 2018, según consta en Acta N° 506 – Punto 4.10

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL

# INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja a partir de la fecha de la presente resolución, a la Dra. Hebe JULIÁN (Legajo 14.035), del puesto de Directora Nacional Asistente de Organización y Desarrollo del Potencial Humano, para el cual fuera designada mediante Resolución N° 177/2018 – Nivel 13 (Código de Posición N° 13.659), profesional que ha sido designada Profesional Consulto – Nivel 13, mediante la Resolución N° 633/2018.

ARTICULO 2º.- Designar interinamente, a partir de la fecha de la presente resolución, al Ingeniero en Producción Agropecuaria Eduardo Alberto QUARGNOLO (Legajo 14.310), en el puesto de Director Nacional Asistente de Organización y Desarrollo del Potencial Humano (Código de Posición N° 13.659) -Nivel de Puesto de Trabajo 13, por un período máximo de hasta seis (6) meses de servicio efectivo y/o hasta tanto se sustancie la convocatoria abierta respectiva, de conformidad con lo expuesto en los Considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que el Ingeniero QUARGNOLO continuará desempeñando el puesto de Secretario Legal y Técnico de la Dirección Nacional (Resolución N° 177/2018), como también con su condición de Profesional Consulto -Nivel 13, designado por la Resolución N° 809/2015.

ARTÍCULO 4º.- Agradecer a la Dra. Hebe JULIÁN los aportes y colaboración al Organismo, profesional que ha demostrado una constante dedicación y profesionalismo durante el ejercicio de su función de Directora Nacional Asistente de Organización y Desarrollo del Potencial Humano, como también en los demás puestos de conducción que ha desempeñado.

ARTÍCULO 5º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.